



Gobierno Regional del Callao - - 001


## Decreto Regional N°

Callao, 31 ENE. 2019




### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, la Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27867 y sus modificatorias – Ley N° 27902 y Ley N° 28013, reconocen a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;




Que, el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional, presidido por el Gobernador Regional, integrado por el Alcalde Provincial, los Alcaldes Distritales y los representantes de la Sociedad Civil, garantizando la participación de estos últimos en el gobierno, de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias;



Que, en cumplimiento de la Décimo Quinta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 28013, resulta pertinente convocar a elecciones para elegir a los nuevos representantes de la Sociedad Civil como integrantes del Consejo de Coordinación Regional de la Región Callao, quienes deberán ser elegidos en forma democrática y transparente;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27867, los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 003 de 10 de Febrero de 2007, se aprobó el Reglamento para la Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Regional – CCR del Gobierno Regional del Callao, señalando en su Artículo 11° que *"La convocatoria a elecciones de representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el CCR la realiza el Presidente del Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Regional, el mismo que establecerá el lugar, fecha y hora en el que se efectuará el acto electoral..."*, por lo que se debe emitir el correspondiente Decreto Regional; asimismo cabe señalar que la denominación de Presidente Regional ha sido indicado como Gobernador Regional en el Art.1° de la Resolución N° 0084-2015-JNE de fecha 30 de Marzo de 2015.

Que, mediante el Memorando N° 55-2019-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Enero de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 12-2019-GRC/GRPPAT-OP de fecha 21 de Enero de 2019 emitido por la Oficina de Planificación, solicita se convoque a Elecciones para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional – CCR del Gobierno Regional del Callao, para el período 2019 – 2021 y propone el cronograma del proceso electoral correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 2º de la Ley N° 28013; y el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a Elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao, para el período 2019 – 2021, a llevarse a cabo el día 28 de Febrero del 2019, a partir de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas, en el Auditorio del Programa Educativo de Logros y Aprendizajes – PELA, sito en Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista – Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cronograma del Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Callao para el período 2019 – 2021, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD		FEBRERO	MARZO
1.	Inscripción de agrupaciones	04 al 11	
2.	Revisión de inscripciones	07, 08, 11	
3.	Publicación de Padrón Inicial	12	
4.	Presentación de Tachas	13, 14, 15	
5.	Evaluación y absolución de tachas en primera instancia	18, 19, 20	
6.	Presentación de recursos de apelación	21, 22	
7.	Evaluación y absolución de recursos de apelación	25,26	
8.	Publicación del Padrón final de Delegados Electores	27	
9.	Proceso de Elecciones	28	
10.	Publicación		01
11.	Instalación y juramentación del CCR		04

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
YSELIA RAMIREZ PASTOR  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR